

RESOLUCIÓN Nº 10 SEP 2019

1514--

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que "Los empleados públicos y trabaiadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección administrativa y Financiera y remitido al Área de Talento Humano con radicado de Nº 20194600067612 de fecha veintidos (22) de agosto de 2019, la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.045.057, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó la programación de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el diecisiete (17) de enero de 2018 al dieciséis (16) de enero de 2019,

Que el Área de Talento Humano-Nómina, a través de correo electrónico del día cuatro (4) de septiembre de 2019, informa a la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA que realizó la devolución de la solicitud con radicado de N° 20194600067612 de fecha veintidos (22) de agosto de 2019, debido a que el periodo de causación no corresponde a la fecha registrada en la base de datos de nómina ni de la historia laboral, aunado a que se deben disfrutar primero los periodos que se encuentran pendientes.

Que mediante oficio con radicado de Orfeo N° 20194600073632 de fecha diez (10) de septiembre de 2019 y dirigido a la Subdirección administrativa y Financiera y remitido al Área de Talento Humano, la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA realizó alcance al radicado Nº 20194600067612 de fecha veintidos (22) de agosto de 2019, en el sentido de aclarar que el periodo de vacaciones correcto es el causado entre el dieciseis (16) de enero de 2017 al quince (15) de enero de 2018.

Que el disfrute de las vacaciones de la mencionada funcionaria, será por un período de quince (15) días hábiles, a partir del día siete (7) de octubre de 2019 al veintiocho (28) de octubre de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintinueve (29) de octubre de 2019.

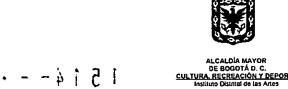
Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA y verificado el visto bueno de JAIME CERÓN SILVA, en su calidad de Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que el Área de Talento Humano efectuó la liquidación correspondiente a las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA, por el periodo causado entre el dieciséis (16) de enero de 2017 al quince (15) de enero de 2018, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.089.262), prima de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.833.588), y bonificación por recreación, por la suma

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





RESOLUCIÓN Nº 1514----

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 351.430), para un total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 12.274.280), formato adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	[VALOR
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo de Vacaciones	\$	7.089.262
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de Vacaciones	\$	4.833.588
3-1-1-01-03-02	Bonificación por Recreación	\$	351.430
T	TOTAL		12.274.280

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día siete (7) de octubre de 2019 al veintiocho (28) de octubre de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintinueve (29) de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el entre el dieciseis (16) de enero de 2017 al quince (15) de enero de 2018, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 12.274.280), a la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

CONCEPTO	CONCEPTO VALOR	
Sueldo de Vacaciones	\$	7.089.262
Prima de Vacaciones	\$	4.833.588
Bonificación por Recreación		351.430
TOTAL	\$	12.274.280

ARTÍCULO TERCERO: Las vacaciones y pago concedidos en los artículos anteriores serán cubiertas por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros 3-1-1-01-01-0101 Sueldo Básico, 3-1-1-01-01-011 prima de vacaciones y 3-1-1-01-03-02 Bonificación por recreación, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





RESOLUCIÓN Nº 1 5 1 4 - - - - 1 0 SEP 2019)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.057.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación, los cuales podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 10 SEP 2019

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano	Claudro
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	War -
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarto Alvarado Camacho – Profesional Especializado	1213b
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	Ne
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Juridica	10

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195

